

ACTA NÚMERO ONCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día treinta y uno de marzo del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO AL COMITÉ DE SALUD DEL CANTON LOS CHILAMATES.** Visto nota precedente del Comité de Salud del Cantón Los Chilamates, de fecha 30 de marzo del corriente año, por medio de la cual solicitan al honorable concejo municipal el apoyo con material deportivo para una hexagonal de futbol que realizarán el día 24 de Abril del presente año, equipos a participar CD LA Labranza. CD. Buena Vista, CD Arracaos, CD Chilamates. CD Santa Rosa y CD Talleres, dicho evento se realizará para recaudar fondos de dicho comité, por lo que solicitan: un Árbitro, Dos Balones y Sonido para dicho evento, desde las 8 de la mañana el día de dicho evento. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Comité de Salud del Cantón Los Chilamates, consistente en suministrarles 2 balones y proporcionar sonido a la hora solicitada..2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de

cantidad de **OCHENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$82.00)**, amparado en la factura número 0197 por el suministro de lubricantes para el camión compacto, placas 2264 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54110, 54107 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$78.00)**, amparado en la factura número 0080 por el suministro de 13 platos de comida con soda, para ser repartidos en reunión de concejo Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparado en las facturas número 20854, 20681, 21684, 21158 y 21834 por el suministro de combustible DIESEL, para utilizarlo en camión de volteo PLACA 92-872, el cual realiza trabajos de recolección y transporte de basura en el municipio de Nueva Concepción, en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022**, asignando el código 54110 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. 1 voto de la fracción del partido Gana. Salva su voto la Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía de la fracción del partido ARENA, por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA 00/100 Dólares (\$170.00)**, amparado en las facturas número 20540 y 19790 por el suministro de combustible DIESEL, para utilizarlo en camión de volteo PLACA 92-872, el cual realiza trabajos de transporte de balastro, en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad

antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54110 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. 1 voto de la fracción del partido Gana. Salva su voto la Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía de la fracción del partido ARENA, por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,200.00)**, Amparados en cotización de fecha 24 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 computadoras de escritorio, con todos sus accesorios, para ser utilizadas en la unidad de UATM. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignaran el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ISABEL JURADO GUIDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MARIA ISABEL JURADO GUIDOS**, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, Amparados en cotización de fecha 15 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio profesionales en el Área de informática, para configurar la red en área de Catastro y cuentas corrientes para módulos del sistema SIFIMU. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignaran el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 24/100 Dólares (\$642.24)**, Amparados en cotización de fecha 30 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo de 250 horas de operación a retroexcavadora CATERPILLAR MODELO: 416E, de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignaran el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30

numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO CUATRO 30/100 Dólares (\$1,104.30)**, Amparados en cotización de fecha 30 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo de 500 horas de operación a Motoniveladora CATERPILLAR MODELO: 120H, Serie 5FM02536, de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignaran el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal